

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno

Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS J BUITRAGO SAS
Radicado	05 001 31 03 011- 2019-00053 -00
Proceso	EJECUTIVO
Asunto	Allega documentación

Se allega la documentación aportada por la parte actora que da cuenta de la notificación del mandamiento de pago a la demandada CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS J BUITRAGO SAS vía correo electrónico.

Se advierte, que aunque los dos demandados sociedad y la persona natural Francisco Javier Buitrago Castrillón tengan la misma dirección de correo electrónico, la gestión realizada por la empresa El Libertador sólo da cuenta de la notificación a la sociedad, pues, la comunicación con la que la demandante la realizó tiene como exclusivo destinatario a esa persona jurídica, al igual que las constancias de entrega. Además, la norma contenida en el artículo 300 del CGP no aplica en el presente caso donde se notificó a la empresa y no a su representante legal, pues tal norma dispone es que cuando se notifica al representante legal se entienda notificada también la empresa que representa porque conforman una sola persona para ese efecto de la notificación.

3

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

624ce8d0c88af3d2992cb6ff80737ff16ed16680cc22e9b68194460096e2b9cf

Documento generado en 04/05/2021 02:03:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>